

DECRETO N°: 3568

EN CONCÓN, 14 DIC 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Ordinario N° 280 de fecha 15 de noviembre del 2022 de la Profesional de DIMAO doña Roxana Flores Pinilla de la I. Municipalidad de Concón y doña Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, en virtud del cual solicitan autorizar el llamado a Propuesta Pública y adjunto las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN".
- j) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón aprobado mediante resolución exenta N°1864 de fecha 7 de octubre de 2022, aprobado además por este municipio mediante Decreto Alcaldicio N°2805 de fecha 21 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el proceso de Licitación Pública resulta ajustado a la normativa legal, especialmente las normas contenidas en la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, concordantes con los principios de especialidad, economía y eficiencia que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- b) Que, revisado el Catálogo Electrónico de la plataforma del Sistema Nacional de Compras Públicas, no se encontró prestación de servicios adecuado a exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de Referencia.
- c) Que, En el marco de ejecución del Convenio Mandato Completo e Irrevocable Celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón Aprobado Mediante Resolución Exenta N°1864 del Gobierno Regional de Valparaíso y Decreto Alcaldicio N°2805 de la

Ilustre Municipalidad de Concón, este Municipio en su calidad de Unidad Técnica en cumplimiento de las obligaciones establecidos en dicho convenio es que viene en resolver lo siguiente:

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas adjuntas al presente Decreto.

BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”.

1. GENERALIDADES

- 1.1. Las presentes bases administrativas se refieren a las condiciones del proyecto:

Nombre : “ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”.

Código Proyecto : 40044302-0

Región / Provincia : Valparaíso / Valparaíso

Comuna : Concón

Monto Máximo disponible: \$179.800.000.-

Financiamiento : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)

Mandante : Gobierno Regional Región de Valparaíso

Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Concón

Modalidad de Licitación : Pública, a suma alzada. Bajo la modalidad de Precio ofertado por el oferente y proyecto proporcionado por la Municipalidad.

Calendario de licitación : Corresponderá al calendario de actividades definitivo publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl

Las presentes bases norman el proceso de la propuesta pública que efectúa la Ilustre Municipalidad de Concón, en su calidad de **Unidad Técnica**, para la adquisición de un vehículo para el mantenimiento vial (barredora) para la comuna de Concón el que será financiado con recursos Circular 33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, el Contrato, las Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales

discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. NORMATIVA APLICABLE

El proceso de compras, el contrato de compraventa, así como los derechos y obligaciones de las partes estarán regulados por las presentes bases administrativas, por lo establecido en la Ley N° 19.886 "de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; su Reglamento y por todas las demás disposiciones legales aplicables.

La publicación de los antecedentes de la licitación se efectuará por medio del portal en Internet "MERCADO PÚBLICO", del Sistema de Información de compras y contrataciones públicas (www.mercadopublico.cl).

3. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para la adquisición de un vehículo para el mantenimiento vial (barredora) para la Ilustre Municipalidad de Concón. Este equipamiento deberá cumplir con las características descritas en las especificaciones técnicas de esta licitación y con las garantías que se exigirán.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán efectuarse a través de los formatos respectivos, cumpliendo todos los requerimientos establecidos en las presentes bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ésta, en soportes electrónicos e ingresados en el portal electrónico www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora señalada para ello en calendario de licitación. En forma complementaria, se deberá ingresar la garantía de seriedad de la oferta en sobre cerrado dirigido al Sra. alcalde de la comuna, indicando nombre de la propuesta y del oferente e ID de la licitación, hasta la fecha y hora señalada en calendario de licitación, esto último si dicho documento no corresponde a formato electrónico.

Los oferentes deberán presentar oferta por la provisión de la maquinaria de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases e incluyendo en la oferta los costos por traslado hasta bodega municipal u otro lugar que el municipio determine (dentro del radio urbano de la ciudad de Concón), la correspondiente descarga de ésta y el pago de los permisos de circulación que correspondan. El valor a ofertar debe incluir, traslado, permisos, inscripciones, seguros, revisiones técnicas u homologaciones, impuestos y descarga de la maquinaria y en general todo lo solicitado en las presentes Bases y antecedentes de esta propuesta Pública, considerando además todos los gastos necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato resultante.

Los valores de las ofertas deberán indicarse en pesos de moneda nacional, a cobrar por la maquinaria ofrecida, fijos, sin anticipo ni intereses de ninguna especie e indicando los valores netos, para la presentación de la oferta en el portal.

Las ofertas deberán ser enviadas por los oferentes y recibidas por la entidad licitante a través del portal mercado público.

Los oferentes deberán presentar en sus ofertas al menos los siguientes documentos:

- a) **Anexo N°1 Formulario de Identificación del Oferente**
- b) **Anexo N°2 Declaración jurada simple de aceptación de las condiciones de la licitación pública.**
- c) **Anexo N°3 Declaración jurada simple sobre prácticas antisindicales y vínculos de parentesco y afinidad**
- d) **Anexo N°4 Formulario Oferta Económica** El oferente deberá completar el anexo que deberá contener, al menos, lo siguiente: precio de su oferta neto y con IVA incluido, plazo de entrega ofertado en días corridos.
- e) **Anexo N°5: Especificaciones Técnicas del vehículo.** El oferente deberá completar la tabla del Anexo N° 5, indicando el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos indicados, considerando que **las características definidas como Primordiales “P” en las Especificaciones Técnicas deben ser cumplidas a cabalidad, de lo contrario se declarará inadmisibles la propuesta.**

Se deberá adjuntar Especificaciones Técnicas del vehículo y Catálogos y/o Fichas Técnicas en idioma español que respalde la información presentada por el oferente.

- f) **Anexo N° 6: Garantía Adicional a la Garantía Legal.** El oferente deberá indicar el plazo de garantía adicional a la garantía legal en meses a ofertar para el vehículo.
- g) **Anexo N° 7: Certificado de Trayectoria**
 - El oferente deberá demostrar la venta vehículos de mantenimiento vial (barredora) de similar modelo y características técnicas solicitadas a municipalidades y/o Gobiernos Regionales de Chile. Para lo anterior, el oferente, deberá adjuntar facturas de venta donde se indique claramente el modelo del Vehículo de Mantenimiento Vial (Barredora) vendida y el municipio o Gobierno Regional comprador.
 - El oferente deberá adjuntar carta de representación de la marca del vehículo de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°7. El incumplimiento de esta exigencia declarará inadmisibles la propuesta del oferente.
 - Los años de trayectoria en el mercado se contabilizarán a partir de la fecha de la factura de venta de vehículo de mantenimiento vial (barredora) de similar modelo y características técnicas de mayor antigüedad presentada.
- h) **Anexo N° 8: Descripción de Capacitación e Instrucción**
- i) **Anexo N°9: Descripción del Servicio Técnico**
- j) Si el oferente no está inscrito en Chile Proveedores o no se encuentra vigente en dicho registro, deberá presentar además los documentos que acrediten su identidad como persona natural (Cédula de identidad) o persona jurídica (escritura sociedad con certificado de vigencia emitido por la entidad correspondiente).

Los antecedentes previamente señalados deberán ser incluidos obligatoriamente por cada oferente, antes del plazo de cierre de las ofertas establecido en calendario de licitación. La falta de cualquiera de estos antecedentes de acuerdo a lo requerido en las presentes bases implicará que el oferente pueda ser declarado fuera de bases, en el caso que no concurrieran las circunstancias establecidas en el Artículo 40 del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886

Todos los documentos anteriores deben subirse al sistema de información www.mercadopublico.cl, en la ID correspondiente a la presente propuesta pública.

5. PARTICIPANTES.

El presente llamado a licitación está abierto a todas las personas, naturales o jurídicas que se encuentren o no inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con lo establecido en las bases de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el o los proveedores que en definitiva se adjudiquen la presente licitación, no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, **CHILEPROVEEDORES**, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de **15 días** hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

La Ilustre Municipalidad de Concón, en ningún caso adjudicará a proveedores que aparezcan como **"inhabilitados"** en el Registro *Chileproveedores* por encontrarse en las situaciones previstas en el artículo 92° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y artículo 4° de dicha ley.

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Quienes participen de esta licitación conocen y aceptan los términos y condiciones de las bases administrativas y técnicas y por el solo hecho de presentar sus ofertas se comprometen a cumplir lo establecido en las referidas bases.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto máximo disponible para esta adquisición alcanza la suma de \$179.800.000.- (ciento setenta y nueve millones, ochocientos mil pesos) Impuesto incluido. Las ofertas que superen este valor del monto disponible serán declaradas inadmisibles.

Cabe hacer presente que el presupuesto anterior se encuentra financiado con Recursos del Gobierno Regional de Valparaíso.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Tanto para la presentación de consultas o solicitud de aclaraciones, como para sus respectivas respuestas y aclaraciones, el único medio válido será el Portal en Internet “MERCADO PUBLICO”, del Sistema de Información de compras y contrataciones públicas (www.mercadopublico.cl).

Las aclaraciones y respuestas a consultas se considerarán parte integrante de las presentes bases.

9. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Se solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Asimismo, se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 48 horas corridas contadas desde la publicación de este requerimiento en el Sistema de Información, para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta, específicamente en el criterio “Presentación Formal de las Propuestas”, según lo estipulado sobre la evaluación de las ofertas en estas Bases.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane los errores u omisiones señaladas, y cuando corresponda, la oferta será declarada inadmisibles, salvo en los casos en que las presentes Bases contemplen expresamente como sanción para la falta de información, la asignación de una determinada nota en la evaluación del correspondiente factor.

De esta forma, se podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.

Cabe señalar que la responsabilidad de revisar el “foro inverso”, disponible en www.mercadopublico.cl, a través del cual se solicitan los antecedentes y aclaraciones durante el periodo de evaluación, recae exclusivamente en los oferentes.

10. MONEDA.

Todos los precios considerados en las ofertas deberán estar expresados en pesos chilenos (\$). Cualquier oferta o cotización expresada en el documento de Presentación de la Oferta en una moneda extranjera o en alguna unidad monetaria distinta, será rechazada por la Entidad Licitante.

11. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La Contratación se efectuará bajo la modalidad de suma alzada, por lo que el precio ofertado por el oferente, y expresado en el documento anexo de Presentación de la Oferta económica, deberá incluir todos los aspectos inherentes a la adquisición, materiales, instalaciones, fletes, tributos, impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA), seguros, remuneraciones, imposiciones, imprevistos, así como las inscripciones respectivas en el RNVM, cuando se trate de vehículos motorizados, impuestos, tasas y cualquier otro desembolso necesario para que el proveedor cumpla con su obligación de dar respecto al vehículo de mantenimiento vial y que este pueda ser utilizado desde el momento mismo de entrega a este municipio. El precio permanecerá fijo durante la ejecución del Contrato y no estará sujeto a variaciones de ningún tipo, incluso cuando existiesen variaciones en los precios unitarios que le dieron origen. Las ofertas presentadas con precios reajustables serán rechazadas por la Entidad Licitante.

12. ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El monto expresado en el documento **Anexo Formulario de Oferta Económica**, que se incluirá en anexo en formato digital, será el considerado como válido para la evaluación de la oferta, la contratación y pago, y se entenderá que comprende el precio de compra, así como todos los impuestos que correspondan. En caso de existir discordancia entre el monto expresado en este documento anexo y aquel señalado en el formulario que se completa en “el Sistema” esto es la plataforma www.mercadopublico.cl, **se privilegiará el primero.**

13. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas presentadas por cada oferente deberán ser informadas dentro del plazo señalado en el Calendario de Licitación en el Portal en Internet “MERCADO PUBLICO”, del Sistema de Información de compras y contrataciones públicas (www.mercadopublico.cl), en adelante “el Sistema”, donde se deberá completar los formularios entregados por el sistema y subir los denominados documentos anexos en formato digital, los cuales deberán ser coherentes entre sí.

Cualquier otro antecedente incorporado en la oferta no será considerado para efectos de la evaluación, no obstante que pueda hacerse exigible en la contratación por formar parte de la oferta presentada.

14. DE LAS GARANTÍAS

El o los instrumentos financieros que sirvan de garantía deberán ser tomados por el proponente a favor de la unidad técnica o el mandante, según se señale en las presentes bases. Las garantías quedaran en poder y custodia de la unidad técnica o el mandante según corresponda.

La ilustre Municipalidad de Concón, se reserva el derecho de verificar ante el ente emisor, la autenticidad de los documentos presentados.

Garantía de seriedad de la oferta

- a) Documento de garantía pagadero a la vista y de carácter irrevocable, en favor de la Ilustre Municipalidad de Concón, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), con una vigencia igual o superior a 120 días corridos contando como día 1 el día posterior a la fecha de cierre de propuesta informada en el portal de mercado público. La garantía deberá estar expresada en pesos chilenos.
- b) La glosa deberá señalar: “Para garantizar seriedad de oferta licitación pública: ADQUISICIÓN VEHICULO DE MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”. En caso de presentar vale vista, u otro documento que no posea glosa, se deberá acompañar una certificación firmada por el oferente o representante legal que dé cuenta de la indicada glosa, con identificación del N° de documento, fecha y entidad emisora del respectivo documento e incorporarse junto al vale vista en el portal mercado público.

c) **Forma y plazo de entrega:**

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de la recepción de ofertas establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:**

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 14:00 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 14:00 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

- d) Ésta será devuelta por la unidad técnica a los oferentes, previa solicitud del interesado, por escrito vía oficina de partes o vía correo electrónico, al funcionario que aparece como encargado del proceso en el portal, excepto a aquellos que obtuvieron el primer y segundo lugar en la evaluación de las propuestas.
- e) Dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de firma del contrato de adquisición, la unidad técnica hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta al

oferente adjudicado y al que ocupó el segundo lugar, previa solicitud por escrito o vía correo electrónico, de la forma señalada en el punto anterior.

- f) La municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía cuando el oferente:
- Se desiste de la oferta presentada.
 - Se desiste y/o se niega a suscribir el contrato, o no concurre a su firma dentro del plazo estipulado en las bases administrativas.
 - No concurre a la firma del contrato con todos los antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.
- g) Los oferentes deberán tener en consideración que la presente licitación requiere previo a su adjudicación, la visación del acto administrativo de parte del concejo municipal, por lo tanto, deberán mantener vigente su garantía de seriedad de oferta hasta la celebración del respectivo contrato. El mandante podrá solicitar a los oferentes la renovación de la garantía de seriedad de la oferta lo cual será comunicado mediante oficio o correo electrónico, señalando claramente el plazo tope para presentación de esta garantía y la nueva vigencia de ésta.

Garantía fiel cumplimiento de contrato

- a) Documento(s) de garantía pagadero (s) a la vista y de carácter irrevocable, en favor del Gobierno Regional Región de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, por un monto correspondiente al 5% del valor del contrato, con una vigencia de, al menos, igual al plazo ofertado aumentado en 90 días. La garantía deberá estar expresada en pesos y deberá ser entregada al municipio, a más tardar, al momento de la firma del contrato.
- b) La glosa deberá señalar: "Para garantizar fiel cumplimiento del contrato: ADQUISICIÓN VEHICULO DE MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN". En caso de presentar vale vista, u otro documento que no posea glosa se deberá acompañar una certificación firmada por el oferente o representante legal que dé cuenta de la indicada glosa, con identificación del N° de documento, fecha y banco emisor del respectivo documento.
- c) De existir modificación de contrato, que implique aumento de plazos o monto del contrato, se deberá (n) renovar la (s) garantía (s) de acuerdo a las nuevas condiciones.
- d) Dicho (s) documento (s) de garantía se devolverá (n) una vez que la municipalidad sancione por decreto alcaldicio la recepción definitiva de la adquisición y contra presentación de la garantía de "Post venta y asistencia técnica".
- e) Será responsabilidad del proveedor, la renovación oportuna de la (s) garantía (s) de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de, al menos, 15 días hábiles antes de la expiración de su vigencia. El no cumplimiento de lo anterior, faculta al municipio para solicitar al Gobierno Regional hacer efectiva esta garantía y, además, le faculta para poner término anticipado al contrato por causas imputables al proveedor.
- f) Cualquier contingencia que signifique al proveedor el no entregar la maquinaria en la calidad, condiciones y/o plazos establecidos en el contrato, será debidamente evaluada por la unidad técnica respectiva de este municipio.

- g) Por otra parte, si la evaluación previa así lo determina, el municipio podrá solicitar hacer efectiva la garantía en caso de que el proveedor no entregue la maquinaria en los plazos, calidad y condiciones establecidas y ello afecte en forma significativa el funcionamiento del municipio o de los servicios a su cargo.
- h) La Municipalidad solicitará al Gobierno Regional de Valparaíso hacer efectiva esta(s) garantía(s) cuando:
- El proveedor contratado incurra en incumplimientos de los compromisos que derivan del contrato de adquisición.
 - No se renueve la garantía en los plazos estipulados en las presentes bases.
- Sin perjuicio de la facultad que tiene el Gobierno Regional de Valparaíso de ejecutar esta(s) Garantía(s) sin solicitud previa por parte del Municipio.

Garantía post venta y asistencia técnica

- a) Documento de garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en favor del Gobierno Regional Región de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, por un monto correspondiente al 10% del valor del contrato, con una vigencia de, al menos, igual al plazo de la Garantía adicional ofertada (por desperfectos y/o fallas de fabricación de la maquina) aumentada en 6 meses, la cual se devolverá una vez cumplida dicha vigencia.
- b) La glosa deberá señalar: "Para garantizar la post venta de la adquisición: ADQUISICIÓN VEHICULO DE MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN". En caso de presentar vale vista, u otro documento que no posea glosa se deberá acompañar una certificación firmada por el oferente o representante legal que dé cuenta de la indicada glosa, con identificación del N° de documento, fecha y banco emisor del respectivo documento.
- c) Cualquier contingencia que signifique al proveedor el no cumplir con las condiciones y/o plazos establecidos en el contrato respecto al servicio de post venta y asistencia técnica, será debidamente evaluada por la unidad técnica respectiva de este municipio.
- d) Por otra parte, si la evaluación previa así lo determina, el municipio podrá solicitar hacer efectiva la garantía en caso de que el proveedor no cumpla con el servicio y asistencia en los plazos, calidad y condiciones establecidas y ello afecte en forma significativa el funcionamiento del municipio o de los servicios a su cargo.
- e) La municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía cuando:
- No se respeten las condiciones de la o las garantías de la maquinaria
 - Se hayan presentado desperfectos o deficiencias propias de la maquinaria, no atribuibles a mal uso y que el oferente no haya dado cumplimiento a la(s) garantía(s) correspondiente(s)
 - Otra causal señalada expresamente en las Especificaciones Técnicas, o las Presentes Bases de Licitación.
- f) Luego de transcurrido el plazo de vigencia de la garantía de post venta y asistencia técnica (garantía adicional), se procederá a su devolución. La solicitud de devolución de dicha garantía deberá ser en forma escrita o mediante correo electrónico.

15 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas se conformará una comisión de evaluación. Esta comisión que propondrá la adjudicación o rechazo de las ofertas mediante un Informe de Evaluación de las ofertas en que indicará las razones técnicas, financieras y jurídicas del rechazo o de la adjudicación de cada una de las ofertas analizadas, dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, quien deberá dictar el decreto que resuelva la licitación.

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será fijada en las presentes bases.

En virtud de lo establecido en la Letra b) del numeral 6 de la Clausula Cuarta del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón aprobado mediante resolución exenta N°1864 de fecha 7 de octubre de 2022, aprobado además por este municipio mediante Decreto Alcaldicio N°2805 de fecha 21 de octubre de 2022, podrá participar en la apertura de esta licitación un funcionario del Gobierno Regional, con Derecho a Voz, en el acto de apertura.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación deberá ajustarse estrictamente a la siguiente pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PORCENTAJE
Oferta económica:	10%
Plazo de entrega:	25%
Oferta Técnica:	40%
PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL:	20%
Requisitos formales:	5%
TOTAL:	100%

Oferta Económica: 10%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Pje Oi = \left(\frac{oe}{oi} \right) \times 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Índice Oferta más conveniente
Oi : Índice Oferta del oferente i

La oferta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial. Toda oferta que no esté en ese rango no será evaluada y se declarara inadmisibles, quedando fuera del proceso licitatorio.

Plazo de Entrega: 25%

Se evaluará el plazo de entrega del equipo ofertado, de acuerdo con el tiempo que oferte cada oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Mayor a 180 días corridos	0 punto
Entre 180 y 121 días corridos	50 punto
Igual o menor a 120 días corridos	100 puntos

Oferta Técnica: 40%

Se evaluarán las características técnicas ofertadas, las que deberán ajustarse de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla siguiente:

1. Características del vehículo de mantenimiento vial (barredora) según EETT:	Cumple (PTS.)	Cumple parcialmente /No Cumple (PTS.)	Puntaje de Subcriterio N°1
Tipo	2	0	
Ancho	2	0	
Largo	2	0	
Alto	2	0	
Ancho de barrido	2	0	
Accionamiento sistema de barrido	2	0	
Unidad de control de barrido	2	0	
Cepillos	2	0	
Monitorización	2	0	
Capacidad de ascenso en pendiente	2	0	
Velocidad de Funcionamiento	5	0	
Velocidad de Barrido	5	0	
Cabina	2	0	
Seguridad en retroceso	5	0	
Contenedor de Residuos			
Volumen máximo	2	0	
Construcción	2	0	

Vaciado de estanque	2	0	45%
Apertura del contenedor	2	0	
Ángulo de inclinación del contenedor	2	0	
Seguridad	2	0	
Estanque de Agua			
Construcción	2	0	
Volumen máximo	2	0	
Motor Integrado			
Tipo	2	0	
Potencia	2	0	
Sistema de Aspiración			
Boquilla de aspiración	2	0	
Manguera trasera para aspiración de residuos	5	0	
Sistema de Riego			
Fabricación	2	0	
Manguera de Lavado de alta presión	2	0	
Pulverizadores de Agua	2	0	
Sistema Eléctrico			
Señalización y seguridad en trafico	2	0	
Sistema hidráulico			
Funcionamiento	2	0	
Diseño	2	0	
Sistema de Filtrado	2	0	
Otros			
Pintura	2	0	
Normativas y certificación	20	0	
2. Capacitación	Cumple	No Cumple	Puntaje de Subcriterio N°2

1	La oferta deberá incluir la capacitación y entrega de un certificado de capacitación/ instrucción del Vehículo de Mantenimiento Vial a los operadores seleccionados por la Municipalidad de Concón, lo que deberá ser realizado por personal especializado de la empresa adjudicada. La capacitación de mantención y operación del vehículo de mantenimiento vial deberá realizarse durante su puesta en marcha y en los términos señalados en las Especificaciones Técnicas.	100	0	10%
3. Trayectoria del Proveedor en el Mercado				Puntaje de Subcriterio N°3
1	Igual o mayor a 5 años de trayectoria en el Mercado	100	0	25%
2	menor a 5 años y mayor a 2 años de trayectoria en el Mercado	30		
3	Menor a 2 años de trayectoria en el Mercado	0		
4. Cantidad de Ventas de Vehículos de Mantenimiento Vial (Barredora) Realizadas a Municipios y/o Gobiernos Regionales en el País.				Puntaje de Subcriterio N°4
1	3 ventas	100	0	20%
2	2 ventas	30		
3	1 sola venta	0		

La información descrita en el subcriterio “Características del vehículo de mantenimiento vial (barredora)” deberá estar respaldada por el catálogo ficha técnica en idioma español, de lo contrario el proponente no obtendrá puntaje del subcriterio que no esté respaldado o no se encuentre en idioma español.

Las características Primordiales (P) (se encuentran expresamente señaladas en las especificaciones técnicas) deben ser cumplidas a cabalidad, ya sea ofertando lo solicitado o una característica superior, de lo contrario se declarará inadmisibles las propuestas.

Las características primordiales y no primordiales, se establecen como características mínimas, pudiendo los oferentes, ofrecer características superiores a las solicitadas.

La información en el subcriterio “Capacitación” deberá ser respaldada de acuerdo con lo solicitado en el anexo N° 8

La información del subcriterio “Trayectoria del proveedor en el mercado” y “Cantidad de ventas de vehículos de mantenimiento vial (barredora) Realizadas a Municipios y/o Gobiernos Regionales en el País” deberá estar respaldada con los documentos correspondientes (facturas de venta donde se indique claramente el modelo del vehículo de mantenimiento vial (barredora) vendida y el municipio y/o Gobierno Regional comprador.) junto con el anexo N° 7

El oferente deberá anexar certificado de representación del fabricante del vehículo de mantenimiento vial (barredora) en Chile de acuerdo con lo indicado en el anexo N° 7.

Plazo de garantía adicional: 20%

Este criterio tiene por objeto que los oferentes presenten en sus propuestas **una garantía adicional a la garantía legal** (en meses) en caso de presentar desperfectos el vehículo de mantenimiento vial que no sean atribuibles a un mal uso de la misma (fallos o desperfectos de fabricación), este criterio se evaluará en virtud de la siguiente tabla:

Se evaluará la garantía del equipo ofertado, de acuerdo con los meses de garantía que oferte cada oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Menor a 12 meses	INADMISIBLE
Entre 12 y 18 meses	50 punto
Superior a 18 meses	100 puntos

Requisitos Formales: 5%

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 100 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales. Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignarán puntajes según la tabla siguiente:

Requisitos Formales	Puntaje
Oferta cumple con todos requisitos formales	100

Oferta cumple parcialmente con los requisitos formales	30
Oferta no cumple con los requisitos formales	0

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “OFERTA ECONOMICA”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio “OFERTA TECNICA”. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio “PLAZO DE ENTREGA” y finalmente “GARANTIA”. Si con esto persiste un empate se decidirá con el oferente que primero haya ingresado electrónicamente al portal de mercado público.

17. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entenderá adjudicada, cuando se elabore el acta de evaluación firmada por la comisión evaluadora dirigida al Alcalde de la Ilustre municipalidad de Concón y el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, y la publicación de estos documentos en el sistema de información de Mercado Público.

La Ilustre Municipalidad de Concón podrá rechazar todas o algunas de las ofertas con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.

18. OFERTA ÚNICA

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

19. DEL CONTRATO Y OTROS

Suscribirán el contrato:

a) El oferente adjudicado, de acuerdo con las presentes Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y Aclaraciones.

b) La Unidad Técnica, representada por el Alcalde, gestionará Con el Gobierno Regional de Valparaíso el pago del precio convenido de acuerdo con la modalidad propuesta por el oferente conforme a las Bases Administrativas. El contrato será redactado por la Unidad Técnica. El proponente adjudicado tendrá el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación y entrega del contrato, para suscribirlo ante notario y entregar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La notificación de adjudicación se efectuará, por parte de la Unidad Técnica al oferente adjudicado, a través

del portal www.mercadopublico.cl. Todos los gastos del contrato que se originan por su celebración y su protocolización serán de cargo exclusivo del oferente.

El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie.

Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica sin llamar a nueva licitación podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden en que hubiesen sido evaluados.

20. DEL SISTEMA DE PAGO

Se pagará al adjudicatario contra factura dirigida a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, domiciliado en Valparaíso, Melgarejo N° 669, piso 7, pagadera a 30 días, una vez recepcionado el vehículo de mantenimiento vial en forma conforme por parte de la comisión de recepción.

Si la empresa factoriza la factura emitida debe enviar la información a la brevedad a la Unidad Técnica y al Gobierno Regional, a las casillas de correo electrónico informados por la unidad técnica con posterioridad a la adjudicación correspondiente.

Los Datos que debe contener como mínimo son los siguientes:

- Información de la empresa donde se factorizó
- El monto factorizado
- Toda la información para que el pago sea correcto y oportuno.
 - Para dar aviso el contratista de que factorizará solo será recibido a través de los correos electrónicos mencionado anteriormente o documento físico enviado a la oficina de partes.
 - Es necesario que nos informen con 48 horas hábiles de anticipación la sesión del crédito de factura a terceros.

21. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Dar fiel, oportuno y estricto cumplimiento a lo señalado en las presentes bases y a los términos de su oferta.

22. DE LOS PLAZOS

- a) El plazo para el cumplimiento de la obligación del oferente de dar cumplimiento a lo contratado será el ofertado por este y **correrán desde la emisión de la orden de compra**

23. MULTAS

POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN

a) La Municipalidad podrá aplicar al proveedor, multas equivalentes a 2 UTM por día de retraso en la entrega de la maquinaria, o por día de retraso en cualquiera de los plazos establecidos para los distintos servicios especificados en el presente documento.

Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por vía administrativa y se descontará del estado de pago.

Para efectos del cálculo de días sujetos a multas, se considerará como atraso la diferencia existente entre el plazo efectivo de recepción de los bienes y el plazo ofertado como fecha de entrega.

b) Asimismo, la Municipalidad de Concón podrá aplicar al proveedor multas de hasta 50 UTM, en el caso que la reparación solicitada se compruebe técnicamente que no fue debidamente realizada.

c) Asimismo, la Municipalidad de Concón podrá aplicar al proveedor multas de hasta un 30 UTM en el caso que se compruebe técnicamente que las mantenciones requeridas por el fabricante no fueron debidamente realizadas.

d) Cualquier otro incumplimiento a de lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, debidamente acreditado por la Inspección Técnica del Servicio dependiente del Municipio (ITS), en el caso de ser procedente se aplicará una multa que podrá variar desde 0.5 UTM hasta 10 UTM.

DEL PROCEDIMIENTO DE MULTA.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la Inspección Técnica del Servicio dependiente del Municipio (ITS). Cabe señalar que el Proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, el Alcalde podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

24. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El adjudicatario, contratante, cumplirá con la entrega del vehículo de mantenimiento vial (barredora), mediante su depósito y la entrega de la documentación respectiva y capacitación cuando corresponda, según las presentes bases, en el lugar que la Ilustre Municipalidad de Concón indique, cuya dirección se acordará previamente a la entrega del vehículo, dentro del plazo contemplado en su oferta.

25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el adjudicatario es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista.
- c) Si no cumple con la entrega del bien ofertado, de acuerdo con lo indicado en las presentes bases.
- d) Por modificación o alteración de los equipos ofertados sin la debida autorización.
- e) Por traspaso, a cualquier título, del contrato.
- f) En general, si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.

ANEXO Nº1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN"

A. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

B. TIPO DE PERSONA (NATURAL O JURIDICA):

(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, consorcio constitutivo, etc.).

C. R.U.T.: _____

D. DIRECCION DE LA SEDE PRINCIPAL:

CALLE : _____ Nº: _____ DEPTO: _____

CIUDAD: _____ PAIS: _____

TELEFONO : _____ FAX Nº: _____

E. REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____

RUT Nº: _____

PROFESION U OFICIO: _____

CALLE: _____ Nº: _____ DEPTO.: _____

CIUDAD: _____ PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX Nº: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO Nº 2

PROPUESTA PUBLICA

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales que regulan el Llamado a Propuesta Pública para el Proyecto: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”, declaro:

1. Conocer en detalle todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Generales, Especiales, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regularán la licitación para el Proyecto ya citado, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tenemos reparo alguno que formular.
2. Aceptar la decisión que la Municipalidad de Concón determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
3. Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, fijamos domicilio legal en la Comuna de Concón y nos sometemos a la jurisdicción de sus Tribunales.

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

PROPUESTA PUBLICA

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”

Yo _____ R.U.T.: _____, Domiciliado en
_____ Ciudad de _____ Representante legal de la Sociedad
(cuando corresponda) _____ R.U.T.: _____ de mí
mismo domicilio, declaro bajo juramento que:

- a) No ha sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- b) No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.
- c) No ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
- d) No tiene entre sus socios(a)s, funcionario(a)s públicos(as), ni tienen relación de parentesco o participación en sociedades con la Mandataria o Unidad Técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO Nº 4

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”

El oferente identificado al final de este documento se compromete a suministrar el equipo comprendido en la licitación denominada: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”**, en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, así como también de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, Anexos, aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la Propuesta. El Contratista ofrece la ejecución del proyecto por el siguiente valor a suma alzada en pesos chilenos:

VALOR VEHÍCULO NETO	\$
VALOR VEHÍCULO IVA INCLUIDO	\$
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO VEHÍCULO (días corridos)	_____DIAS CORRIDOS

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman, determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados. Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO Nº 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS¹
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”

A continuación, se indican las características técnicas del vehículo para mantenimiento vial, las que deberán ser cumplidas a cabalidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	INDICAR CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN (en caso de la característica sea superior a lo solicitado)
Tipo		
Ancho		
Largo		
Alto		
Ancho de barrido		
Accionamiento sistema de barrido		
Unidad de control de barrido		
Cepillos		
Monitorización		
Capacidad de ascenso en pendiente		
Velocidad de Funcionamiento		
Velocidad de Barrido		
Cabina		
Seguridad en retroceso		
Contenedor de Residuos		
Volumen máximo		
Construcción		
Vaciado de estanque		
Apertura del contenedor		
Ángulo de inclinación del contenedor		
Seguridad		

¹ Las Especificaciones Técnicas descritas en este Anexo deben estar respaldadas por un catálogo del fabricante, fichas técnicas y/o certificado de lo contrario no obtendrán puntaje para el subcriterio. Los cuales deberán estar en idioma español para obtener el puntaje correspondiente.

Estanque de Agua		
Construcción		
Volumen máximo		
Motor Integrado		
Tipo		
Potencia		
Sistema de Aspiración		
Boquilla de aspiración		
Manguera trasera para aspiración de residuos		
Sistema de Riego		
Fabricación		
Manguera de Lavado de alta presión		
Pulverizadores de Agua		
Sistema Eléctrico		
Señalización y seguridad en trafico		
Sistema hidráulico		
Funcionamiento		
Diseño		
Sistema de Filtrado		
Otros		
Pintura		
Normativas y certificación		

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO N° 6

**GARANTÍA ADICIONAL A LA GARANTÍA LEGAL
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”**

Tiempo de Garantías adicional a la Garantía Legal. Indicar el tiempo en meses de garantía para el vehículo para mantenimiento vial, completando el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN EN MESES	OBSERVACIONES
VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL		

Nota: el plazo de Garantía a ofertar no puede ser inferior a 12 meses, toda oferta realizada por un plazo menor de Garantía Adicional a la Garantía Legal, **será declara inadmisibile.**

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO N° 7

TRAYECTORIA
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”

La trayectoria del oferente en el mercado nacional deberá ser certificada mediante la venta de vehículos destinados al mantenimiento y limpieza urbana a municipalidades y/o Gobiernos Regional de Chile. Para lo anterior, el oferente, deberá adjuntar facturas de venta donde se indique claramente el modelo de vehículo vendido y el municipio y/o Gobierno Regional comprador.

Se deberá adjuntar carta de representación de la marca del vehículo, documento del fabricante que autoriza al oferente distribuidor o concesionario de la marca en Chile. **El incumplimiento de esta exigencia declarará inadmisibile la propuesta del oferente.**

TRAYECTORIA	Plazo en años (solo números enteros) demostrable con facturas de venta, las cuales deberán adjuntarse
Del proveedor en el mercado	

Cantidad de ventas realizadas a Municipalidades y/o Gobiernos Regionales:	_____ VENTA(S) (LAS VENTAS SE DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EMITIDAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES O MUNICIPIOS COMPRADORES)
--	--

Observaciones:

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.-

ANEXO N°8

**CERTIFICADO DE CAPACITACION E INSTRUCCIÓN
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN"**

Se debe indicar la duración de la capacitación, el nombre del relator, contactos, los días más convenientes, las temáticas o temario a abordar, lugar de capacitación, etc.).

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.-

ANEXO N°9

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”

Nombre o Razón Social del Oferente	
Nombre del Representante Legal	

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta y que el Servicio Técnico de los bienes son los que a continuación se señalan:

SERVICIO TÉCNICO VEHÍCULO:(indicar Nombre)	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
REGION	
TELÉFONO CONTACTO POSTVENTA	
CORREO ELECTRÓNICO	

Observaciones:

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.-

3. APRÚEBESE las siguientes Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato y Áreas Verdes (DIMA) para regular el proceso de licitación pública denominado “Adquisición Vehículo de Mantenimiento Vial, Comuna de Concón”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN VEHICULO DE MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN

Artículo N°1.

1.1 DISPOSICIONES GENERALES:

La Municipalidad de Concón requiere la adquisición de un Vehículo de Mantenimiento vial (Barredora de calles) con las características necesarias de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que se indican a continuación, esto con el fin de mejorar la repuesta a los requerimientos de los vecinos en relación al mejoramiento del aseo, ornato e infraestructura vial de la comuna.

El costo total de la Barredora debe incluir la inscripción en el R.N.V.M seguro obligatorio y permiso de circulación vigente.

Los oferentes deberán proponer un producto de calidad similar o superior de acuerdo con las características técnicas entregadas a continuación, independiente de la marca del vehículo y equipamiento solicitado.

La Barredora, deberá incluir el Logo municipal y del Gobierno Regional de Valparaíso en un lugar visible y destacado. Logo que proporcionará la Municipalidad en formato digital una vez aceptada la Orden de Compra y en general dar cumplimiento a todas las disposiciones legales en esta materia.

La Barredora deberá ser entregada en el lugar que la municipalidad de Concón indique dentro de la región de Valparaíso.

1.2 CARACTERISTICAS GENERALES

1.2.1 Valor de la propuesta

La Ilustre Municipalidad de Concón se reserva el derecho de aceptar el valor de las propuestas de acuerdo con su disponibilidad financiera y presupuestaria, que consiste en \$179.800.000- (ciento setenta y nueve millones ochocientos mil pesos) Impuestos incluidos.

1.2.2 Experiencia del Oferente.

El oferente deberá demostrar la venta de al menos 3 Barredoras de similares modelo y características técnicas a municipalidades y/o Gobiernos Regionales de Chile. Para lo anterior, el oferente deberá adjuntar facturas de venta donde se indique claramente el modelo de la Barredora vendida y el municipio y/o Gobierno Regional comprador.

1.2.3 Características del Vehículo de Mantenimiento Vial (Barredora).

Las Características requeridas del vehículo para mantenimiento vial son las siguientes:

Barredora de Calle	Características Técnicas	primordiales
Especificaciones Generales		
Tipo	Barredora Hidrostática Autopropulsada	(P)
Ancho	1.100 mm	
Largo	3.500 mm	
Alto	2.100 mm	
Ancho de barrido	1200 – 1650 [mm]	(P)
Accionamiento sistema de barrido	El sistema de barrido completo debe ser accionado mediante el sistema hidráulico integrado de la barredora.	(P)

Unidad de control de barrido	1. Las funciones del sistema de barrido deben realizarse mediante controles en panel bajo el volante y un control en apoyabrazos del conductor, ergonómico. Debe ser de fácil acceso al operador para un buen desempeño en las maniobras de barrido. 2. Debe permitir la operación y control de cepillos, aspiración y pulverizadores de agua. 3. Debe tener la posibilidad de operar con la utilización de guantes, a diferencia de operación con pantallas tipo TouchScreen.	1.- (P) 2.- (P) 3.- (P)
Cepillos	El barrido se debe desarrollar mediante cepillos de disco cónicos.	(P)
Monitorización	Debe contar con sistema de cámaras en la parte trasera y en la boquilla de aspiración.	(P)
Capacidad de ascenso en pendiente	Igual o superior a 27%	(P)
Velocidad de Funcionamiento	22,5 [Km/h] a 2200 [rpm]	
Velocidad de Barrido	0 - 15 [Km/h]	
Cabina	1. Debe tener sistema de calefacción en la cabina. (P) 2. Debe contar con cabina inclinable. (P) 3. Debe contar con asientos ergonómicos.	1. (P) 2. (P)
Seguridad en retroceso	Debe tener sensor de distancia trasera.	
Contenedor de Residuos		
Volumen máximo	Igual o superior a 1,2 [m3]	(P)
Construcción	Debe estar construido con piso de acero inoxidable AISI 304 (Asegurando buen desempeño en amplia gama de condiciones corrosivas) y paredes de acero al carbono	(P)
Vaciado de estanque	Debe tener lugar mediante la inclinación del estanque de residuos accionado hidráulicamente.	(P)
Apertura del contenedor	La apertura y cierre de la tapa del contenedor para la descarga de residuos se debe controlar hidráulicamente.	(P)
Ángulo de inclinación del contenedor	El contenedor de residuos debe poseer un ángulo de inclinación para la descarga de residuos de aproximadamente 90°, con el fin de posicionarlo directamente sobre algún receptáculo dispuesto para este fin.	(P)

Seguridad	Debe estar dotada de estructura de soporte auxiliar para mantener el contenedor en posición en caso de falla del sistema hidráulico o del cilindro de elevación y descenso.	(P)
Estanque de Agua		
Construcción	Construido de acero inoxidable AISI 304 integrado con el estanque de basura.	(P)
Volumen	Igual o superior a 250 litros	(P)
Motor Integrado		
Tipo	UE 3 / TIER 4, equipado con un kit precalentado.	(P)
Potencia	49,8 [kW] (67 Hp) a 2600 [rpm]	(P)
Sistema de Aspiración		
Boquilla de aspiración	1. Debe contar con una manguera y una boquilla de aspiración ubicada en la parte inferior de la barredora.	1. (P)
	2. Su capacidad debe permitir absorber piedras y escombros de tamaño considerable.	2. (P)
Manguera trasera para aspiración de residuos	1. Debe contar con una manguera flexible de 5 [m] de largo que deberá estar ubicada en la parte trasera de la barredora.	1. (P)
	2. Debe ser operada manualmente por el operador.	2.
	3. Su capacidad debe permitirle absorber incluso piedras y escombros de tamaño considerable.	3. (P)
Sistema de Riego		
Fabricación	Todas las partes de riego deben estar están hechas de materiales resistentes a la corrosión como cobre, latón, arrabio y plástico.	(P)
Manguera de Lavado de alta presión	Debe incluir manguera de lavado de alta presión para la limpieza del estanque de residuos tanto en su interior como el exterior, además de la limpieza de espacios públicos.	(P)
Pulverizadores de Agua	1. Los cepillos de barrido deben integrar pulverizadores o rociadores de agua en la parte frontal del cepillo, a fin de evitar el levantamiento de polvo.	1. (P)
	2. El accionamiento de los pulverizadores debe ser controlado por el operador desde la cabina.	2. (P)

Sistema Eléctrico		
Señalización y seguridad en tráfico	1. Debe contar con baliza en frente, más luces reglamentarias en la parte frontal central y superior.	1. (P)
	2. Debe poseer 2 unidades de luces flash de dirección en la parte posterior del contenedor de residuos.	2. (P)
Sistema hidráulico		
Funcionamiento	Funcionamiento integral del sistema hidráulico.	(P)
Diseño	Debe estar diseñado de modo que la bomba, los motores hidráulicos y las válvulas de control trabajen juntos en armonía.	(P)
Sistema de Filtrado	Debe estar dotada de filtros para líneas de aspiración y presión.	(P)
Otros		
Pintura	Debe estar realizado mediante proceso de arenado antes del pintado, a fin de evitar problemas de corrosión	(P)
Normativas y certificación	Debe contar con las siguiente normativas y certificaciones: 1. Maquinas certificadas ante la QA TECHNIC de acuerdo con los requisitos del anexo VII, 20061./2/EC. 2. Norma CE (Comunidad Europea) 3. EN ISO 9001:2008 "Sistema de gestión de Calidad" 4. ISO 14001:2004 "Sistema de gestión ambiental" 5. OHSAS 18001 "Gestión de seguridad y salud en el trabajo" 6. ISO 12100:2010 "Seguridad en la maquinaria, evaluación y reducción de riesgos", utilizando componentes de la más alta calidad"	

NOTA: Las características Primordiales (P) deben ser cumplidas a cabalidad, ya sea ofertando lo solicitado o una característica superior, de lo contrario se declarará inadmisibles la propuesta.

NOTA 2: Las características primordiales y no primordiales, se establecen como características mínimas, pudiendo los oferentes, ofrecer características superiores a las solicitadas.

1.2.4 Plazo de Entrega.

El Plazo de entrega deberá ser propuesto por el oferente.

Artículo N°2

2.1 GARANTÍA

El equipo debe tener una garantía mínima por un plazo de 12 meses por fallas o defecto de construcción, repuestos y/o material, no imputable al mal uso del equipo. Dicha garantía comprende piezas y partes,

con la exclusión de aquellas que presente desgaste por el uso del equipo, además está deberá ser realizada en algún taller mecánico ubicado en un radio no superior a 150 Km de distancia, usando como punto referencial la intersección de las calles Magallanes con Manantiales de la comuna de Concón. Finalmente se indica que será a costo y cargo del adjudicatario el traslado, con camión pluma o sistema similar, desde punto determinado por la ITS ubicado dentro de la comuna de Concón hacia taller mecánico propuesto por el Adjudicatario, en las mismas condiciones tanto de ida como también de vuelta.

El Adjudicatario tendrá un plazo máximo de 48 horas para informar por escrito las fallas presentes en la maquinaria y/o equipamiento de esta, en caso de que su reparación supere los 7 días corridos, este deberá proveer al municipio de Concón a costo y cargo del Adjudicatario de una maquinaria y equipamiento de similares condiciones, esto incluyendo el traslado, en un plazo máximo de 1 día corrido desde determinado el plazo de entrega de la maquinaria y/o equipamiento en reparación.

Así mismo todas las mantenciones indicadas por el Fabricante de la maquinaria y de los equipamientos deberán ser llevadas a cabo por el Adjudicatario, esto a costo y cargo de este último.

Artículo N°3

3.1 ASESORÍA TÉCNICA

Se incluye el desarrollo de capacitación, entregada por un Profesional Experto en la materia, que sepa operar la Barredora en cuestión, que entienda a cabalidad la operación y mantención rutinaria de esta. La capacitación será para máximo 3 Operadores a indicar por la municipalidad de Concón. La capacitación se realizará en la comuna de Concón en dependencias de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de la Comuna de Concón y en terreno a convenir por la ITS, las que deberán comenzar como máximo 3 días hábiles luego de haber sido entregada al municipio de Concón la Barredora.

Cada una de estas deberá tener una duración total mínima de 20 horas, de las cuales 5 serán instructivos sobre la operatividad y mantención de la Barredora en “aula”, estas podrán ser impartidas a los 3 operarios en conjunto. Las otras 15 horas serán individual por cada uno de los operarios, en las cuales, se entregarán y desarrollarán instrucciones sobre las operatividad y mantención de la Barredora en terreno.

Artículo N°4

4.1 OTRAS CONSIDERACIONES

4.1.1 La Dirección a cargo de las funciones a desarrollar por la Barredora será la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de la comuna de Concón.

La Barredora deberá incluir logotipos institucionales y diseños según lo indicado por la municipalidad de Concón y/o el Gobierno Regional de Valparaíso. El permiso de circulación, placa patente, seguro obligatorio, homologación, revisión técnica, inscripción en registro nacional de vehículos motorizados, serán de cargo y costo del proveedor.

Artículo N°5

5.1 DE LAS MULTAS Y SANCIONES.

5.1.1 La Municipalidad podrá aplicar al proveedor, multas equivalentes a 2 UTM por día de retraso en la entrega de la maquinaria, o por día de retraso en cualquiera de los plazos establecidos para los distintos servicios especificados en el presente documento.

5.1.2 Asimismo, la Municipalidad de Concón podrá aplicar al proveedor multas de hasta 50 UTM, en el caso que la reparación solicitada se compruebe técnicamente que no fue debidamente realizada.

5.1.3 Asimismo, la Municipalidad de Concón podrá aplicar al proveedor multas de hasta 30 UTM en el caso que se compruebe técnicamente que las mantenciones requeridas por el fabricante no fueron debidamente realizadas.

5.2 DEL PROCEDIMIENTO DE MULTA.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el Proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, el Alcalde podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

4. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el director Secplac Don Paulo Carrillanca Antilef, Profesional SECPLAC Sebastián Tello Contreras, profesional de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes Doña Roxana Flores Pinilla, al director de Asesoría Jurídica Don Paulo Velásquez Fernández, al director de Control Don Eugenio San Román Courbis y la Secretaria Municipal Doña Maria Liliana Espinoza Godoy como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN", formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley Nº 20.730.

6. PUBLÍQUESE el llamado a Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

7. IMPÚTESE al presupuesto correspondiente

8. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

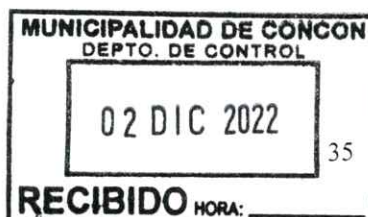
1. Administración Municipal.
2. Secretaria Municipal.
3. Secplac (207)
4. DAF.
5. Control.
6. Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
7. Archivo Carpeta.



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		12 DIC 2022

INUTILIZADO